



## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN ESTUDIANTE AUXILIAR - IPARM

(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05, 025/09 del C. S. U.)

(CDP-687 del 21 de julio de 2015)

El Director del IPARM invita a estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional, a vincularse como **Estudiantes Auxiliares**, preferiblemente con experiencia o interés en trabajo con niños, niñas y adolescentes.

### REQUISITOS:

- Ser estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, con disponibilidad de tiempo (**15 h/s en la tarde**), acordadas con el Director.
- Tener conocimiento y experiencia en **Ajedrez, Música, Artes o Danzas**.
- Haber cursado y aprobado el (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.
- Haber obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- Buenas relaciones interpersonales (niños-niñas).
- Capacidad de trabajo en grupo.

### FUNCIONES:

- Apoyar las actividades del grupo de la Jornada alterna de lunes a viernes de 2:00 a 5:00 pm, durante 15 horas semanales.
- Hacer seguimiento de asistencia a los niños, jóvenes y presentar informes de trabajo a los coordinadores de la Jornada.
- Asistir a las reuniones que programen los coordinadores de la Jornada.
- Organizar una presentación al final del semestre, en la que se muestre el trabajo realizado con los niños y niñas de la Jornada.

### ESTÍMULO ECONÓMICO MENSUAL:

- CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$483.262).
- a) Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).
- b) El pago del estímulo económico que se reconocerá al Estudiante Auxiliar residente en el IPARM, se efectuará una vez el Director (a) certifique el cumplimiento de la actividad que se haya asignado.

### DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN:

- Cuatro (4) meses.
- a) Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia, ni con la Corporación de Residencias Universitarias.
- b) La vinculación de los Estudiantes Auxiliares podrá darse por terminada en cualquier momento por el ordenador de gasto que expidió la resolución de vinculación, a solicitud del Director de la Corporación, cuando el Estudiante Auxiliar no cumpla con las actividades asignadas. Contra dicho acto no procede recurso alguno.



## DOCUMENTOS:

- Formato Único HOJA DE VIDA - 3 PAG. ([www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co)), con sus respectivos soportes.
- Fotocopia del Carné vigente.
- Fotocopia de la cédula legible.
- Fotocopia recibo de matrícula I semestre de 2015.
- Historial Académico (SIA).

## PROCESO DE SELECCIÓN:

- Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la selección:

Hoja de Vida	20%	
Propuesta	30%	(Se realiza en el momento de la entrevista)
Entrevista	50%	
TOTAL	100%	

## FECHA ENTREGA DOCUMENTACIÓN:

El 24 de julio de 2015 de 10:30 a 12:00 m. - Secretaría del colegio IPARM edificio 431.

Bogotá D. C., 22 de Julio de 2015.

  
**VÍCTOR MANUEL NEIRA RODRÍGUEZ**  
Director

*Marisol B.*